

Agilizan trámites y resuelven causas judiciales en un mes

Denuncias vecinales a las fiscalías porteñas

Se trata de delitos contravencionales y penales que recaen en una oficina especial que en 72 horas acepta o rechaza el caso. El año pasado hubo 70.000 denuncias y el 79% tuvo sentencia en 21 días.

LEANDRO MONACHES



El procedimiento

- 1 Cuando los vecinos quieren hacer una denuncia por una contravención o alguno de los delitos transferidos a la Justicia porteña, se pueden dirigir a alguna de las diez Unidades de Orientación y Denuncia que hay en la Ciudad. También pueden llamar al 0800-33-FISCAL o ingresar a www.mpf.jusbaires.gov.ar.
- 2 Una vez recibida la denuncia empieza a actuar la Unidad de Intervención Temprana, que en 72 horas suele darle una respuesta al vecino. El trámite se deriva a una de las 32 fiscalías, aunque para el segundo semestre habrá 40.
- 3 El fiscal, no el juez, lleva adelante la causa, con pericias y otros procedimientos. En promedio, al mes llegan a una sentencia, que muchas veces son probationes o juicios abreviados, cuando la parte se declara culpable luego de haber acordado una condena con las fiscalías.

Recepción. La Oficina de Orientación y Denuncia de Balvanera, ayer a la tarde. En la Ciudad funcionan otras nueve similares.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad llevó adelante una reforma de sus sistemas de trabajo por la cual logró bajar sensiblemente los tiempos de las causas judiciales que se inician por denuncias de vecinos por delitos y contravenciones. Gracias a esos cambios, hoy la mayoría de los casos se resuelven en promedio en un mes.

Según informaron en la Justicia, el año pasado recibieron unas 70.000 denuncias. De las que correspondieron al fuero contravencional, el 79% las resolvieron en 21 días. En tanto que el 73% de los delitos denunciados tuvo una sanción a los 38 días, en promedio.

La posibilidad de resolver causas más rápido que en otros tribunales tiene que ver con que en la Ciudad

se usa un sistema acusatorio; es el fiscal quien lleva adelante la investigación, y el juez se ocupa de vigilar las garantías procesales.

Con esa chance a favor, el Ministerio modificó la forma de encarar las causas. En primer lugar, los vecinos cuentan con diez Unidades de Orientación y Denuncia distribuidas en Saavedra, Chacarita, Lugano, Núñez-Belgrano, Palermo, Balvanera, La Boca, Pompeya y Soldati, más dos unidades móviles. Allí pueden hacer sus denuncias por contravenciones (cuidadoches u oferta de sexo en las calles, entre otras) y los delitos penales que la Justicia nacional le transfirió a la porteña (amenazas, usurpación, daños, y otros). Además, la gente puede llamar el 0800-33-FISCAL (que recibe unas 30.000 llamadas

cada año) o hacer su denuncia vía Internet, en la página www.mpf.jusbaires.gov.ar.

Una vez realizada la denuncia entra en acción la Unidad de Intervención Temprana, que en 24 horas ya abre un expediente. En el 70% de los casos, a las 72 horas ya le responden al vecino si la causa fue aceptada o no y en qué fiscalía recayó.

Para organizar el trabajo, el Ministerio Público dividió a la Ciudad en cuatro zonas, cada una con su Unidad Fiscal, en la que trabajan hasta diez fiscales. "De las 24 fiscalías que teníamos hoy ya hay en funcionamiento 32, y para el segundo semestre habrá 40", informó Germán Garavano, el fiscal general de la Ciudad. Además estas Unidades Fiscales tienen

nuevas sedes: hace tres años, por ejemplo, se inauguraron las oficinas de la Unidad Sudeste, y el 1° de junio comenzará a funcionar en San Telmo la sede de la Unidad Sur, que será el edificio más grande de la Justicia porteña (ver **Nuevo edificio...**).

Los fiscales tienen a su disposición un Cuerpo de Investigaciones Judiciales y pueden ordenar pericias y otros procedimientos. Al acelerar los pasos, se suelen llegar a dos tipos de soluciones rápidas. Una primera opción son las probationes, que le permitieron a la Justicia obtener más de 38.000 horas de trabajo comunitario y más de \$ 700.000 en donaciones para entidades de bien público de la Ciudad. Uno de los casos más recordados se dio en 2007, cuando

once gremialistas de la UOCRA tuvieron que dar clases gratis y pintar escuelas por haber organizado 39 piquetes simultáneos.

La otra posibilidad son los juicios abreviados, que se dan cuando, tras un acuerdo con el fiscal, la parte acusada se declara culpable y cumple una sanción. "Hemos llegado a tener una condena efectiva de prisión determinada apenas 15 horas después de haber sido cometido el delito", contó Garavano.

Esta celeridad en los procesos permite que el 80% de los presos tenga condena efectiva y no esté bajo el régimen de prisión preventiva.

La cantidad de denuncias viene en crecimiento. Entre 2007 y 2010 (últimos datos disponibles), hubo un 85,5% más de causas. ■